



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 01 de Junio de 2018.

CAPACITACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACION SC
CALLE ALVARO OBREGON NO.205, COL. NUEVA VILLAHERMOSA
VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86070
PRESENTE

Partida: 33303.-Servicios relacionados con certificación de procesos
Unidad Responsable: Dirección de Programación.
Concurso: 006/Participaciones

Capacita
A FAVOR DE TU EMPRESA
CAPACITACIÓN Y TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.
ALVARO OBREGÓN No. 205 COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA
C.P. 86070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
capacita@hotmail.com
01 Junio 2018

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/006/2018.** Relativo al Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCP34.- Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 y Programa P003.- Planeación, Estadística e Indicadores.

Requisición o Solicitud Número: 806

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

El cual se celebrará el **día 07 de Junio** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma

000066



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.

900267



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- E. Lugar de entrega (Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tab).
- F. Tiempo de entrega: Inmediato
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m.** del día **07 de Junio** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al prestador de servicios que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

000063

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark and the word 'Luz'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Handwritten blue ink marks: a checkmark, the word 'leer', and the initials 'OM'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



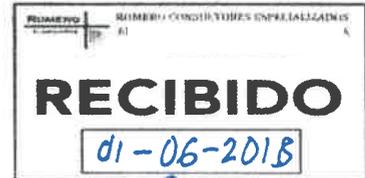
TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 01 de Junio de 2018.

C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO
CERRADA NOGAL NO. EXT.9, COL. CEDRO
NACAJUCA, TABASCO, CP. 86220
P R E S E N T E

Partida: 33303.-Servicios relacionados con certificación de procesos
Unidad Responsable: Dirección de Programación.
Concurso: 006/Participaciones



Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/006/2018.** Relativo al Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCP34.- Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 y Programa P003.- Planeacion, Estadística e Indicadores.

Requisición o Solicitud Número: 806

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

El cual se celebrará el **día 07 de Junio** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma

000010



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.

000011



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- E. Lugar de entrega (Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tab).
- F. Tiempo de entrega: Inmediato
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m.** del día **07 de Junio** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al prestador de servicios que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

000012

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, the letter 't', and other illegible scribbles.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 01 de Junio de 2018.

CISED, CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EVALUACION Y DESARROLLO S.A. DE C.V.
HERMENEGILDO GALEANA NO. EXT. 309, COL. SAUCES II
METEPEC, MEXICO, CP. 52140
P R E S E N T E



Partida: 33303.-Servicios relacionados con certificación de procesos
Unidad Responsable: Dirección de Programación.
Concurso: 006/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/006/2018.** Relativo al Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto GCP34.- Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 y Programa P003.- Planeacion, Estadística e Indicadores.

Requisición o Solicitud Número: 806

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

El cual se celebrará el **día 07 de Junio** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma

003314



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.

000015



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- E. Lugar de entrega (Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tab).
- F. Tiempo de entrega: Inmediato
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:30 a.m.** del día **07 de Junio** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al prestador de servicios que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

000016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



Handwritten notes in blue ink:
✓
t
LMB

C.c.p. Archivo

Handwritten note in blue ink:
01

000017



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/PARTICIPACIONES/006/2018.



DICTAMEN TECNICO

A solicitud del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán Tabasco y con fundamento en el artículo 41 fracción A) párrafo cuarto se emite el dictamen técnico de la partida presupuestal 33303.-**Servicios relacionados con certificación de procesos** de la requisición Número: 806

1. **CAPACITACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACION SC, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.
2. **RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.
3. **CISED, CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EVALUACION Y DESARROLLO S.A. DE C.V., cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.



ATENTAMENTE

DIRECCION DE PROGRAMACION
LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
DIRECTOR DE PROGRAMACION

000652



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DAM/CPS65/2018	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. DIRECCION DE PROGRAMACION.
<p>FECHA: 08 DE JUNIO DE 2018 TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/PARTICIPACIONES/006/2018. IMPORTE SIN IVA: \$ 780,000.00 IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 904,800.00 CONCEPTO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO PROYECTO: GCP34.- CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 PROGRAMA: P003.-PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES. PARTIDA: 33303.-SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 9 A 10 DIAS</p>	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LC. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número _____ fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal

(Firmas manuscritas de los representantes de ambas partes)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto GCP34.- Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017, "El Municipio de Balancán", requiere del Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán, Tabasco, mismo que ofrece "El Prestador de Servicios", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/006/2018 el día 07 de Junio de 2018; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Participaciones, con cargo a la partida presupuestal No. 33303.-Servicios relacionados con certificación de procesos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

II.- Declara **"El Prestador de Servicios"**.

II.1. Que el C. **Ricardo Neftalí Romero Ceronio**, es de nacional Mexicana que acredita con Acta

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No.

II.3. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y crédito Público.

II.4. Que en sus actividades económicas cuenta con: Servicio de consultoría en administración.

II.5. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán, Tabasco.

II.6. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en la Cerrada Nogal No. Ext. 09, Col. El Cedro, Nacajuca, Tabasco CP. 86220.

III.1 DE AMBAS PARTES:

Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y han convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" el Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán, Tabasco a un precio unitario de \$ 780,000.00 más IVA.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Por su parte el "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" un importe de \$ 780,000.00 (Setecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. correspondiente al 16% \$ 124,800.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.),



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

sumando la cantidad total a pagar de **\$ 904,800.00 (Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**. Este monto está sujeto a precio fijo.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL SERVICIO

EL "PRESTADOR DEL SERVICIOS" se obliga a realizar el servicio señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la suscripción del contrato hasta el día 18 de Junio de 2018, entregando la comprobación del servicio en la Dirección de Administración y garantiza el servicio de los defectos, vicios, violaciones de derechos de autor que se presenten o se generen a los servicios a ejecutar.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 30 del mes de Junio del año 2018.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** por el pago total del servicio señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad de **\$ 904,800.00 (Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**.

- A. **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del servicio señalado en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el peestador de servicios cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE " EL PRESTADOR DEL SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" será el único responsable de realizar el servicio señalado en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos, hasta el momento que el servicio, sea recibido en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN".
- B. A realizar el servicio con las especificaciones, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- C. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- D. Que el incumplimiento en la entrega del servicio objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" por causa que le sea imputable, no cumpla en cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los materiales no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones o en sus características, " EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" se



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, éste no inicia con el servicio de capacitación, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida.
- B. Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** suspende injustificadamente el servicio, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, el servicio, que hubiere



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

sido rechazada como inconforme por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", o por haber cubierto los requerimientos de las especificaciones.

- C. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" no realiza el servicio de conformidad con lo estipulado.
- E. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS", créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su
- I. Actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" no proporciona al "MUNICIPIO DE BALANCAN", las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del servicio materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaria de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS65/2018

Hoja protocolaria de firmas del Contrato de Prestación de Servicios No. DAM/CPS65/2018.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FIRMAN LAS PARTES.



L.C. EDGAR HERÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C. MARÍA JESÚS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL



C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO
PRESTADOR DE SERVICIOS

VO.BO.



C. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGOS



LCP. CARMEN LOPEZ ARIAS
SUBDIRECTOR



C. ASUNCIÓN DE DIOS SEGOVIA
SUBDIRECTOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CPS65/2018.

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO; SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2018, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; EL SUSCRITO, LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE MEMORIA DEL SERVICIO DESCRITO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM/CPS65/2018. RELATIVO AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.-----

-----ANTECEDENTES-----

EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS65/2018, SE ADJUDICÓ A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, **RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/PARTICIPACIONES/006/2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y 40 FRACCIÓN II) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

- I. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CUENTA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARTICIPACIONES CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.333.33303.-SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS-----
- II. EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO MEMORIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA ORDEN DE SERVICIOS No. 806

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

-----HECHOS-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DE LA MEMORIA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS65/2018, CON BASE EN LO SIGUIENTE:-----

- I. EL LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ,

000042



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DE EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, PRESTADOR DE SERVICIOS MEMORIA DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS65/2018.

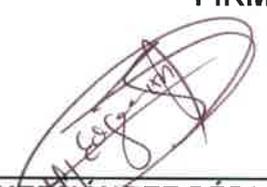
- II. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, QUIEN VERIFICA FISICAMENTE QUE EL CONTENIDO DEL SERVICIO Y REFIERE QUE EL SERVICIO PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- III. EL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, MANIFIESTA QUE EL SERVICIO REQUERIDO Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS65/2018.-----

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----

FIRMAN LAS PARTES



LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO
PRESTADOR DE SERVICIOS





ING. CRISTIAN DÍAZ LOPEZ
JEFE DE ALMACÉN



C. ASUNCIÓN DE DIOS SEGOVIA
SUBDIRECTOR

Villahermosa, Tabasco a 7 de junio de 2018

Asunto: Cotización

L.C. Edgar Hernández Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y prestación de Servicios del
Municipio de Balancán, Tabasco.
Presente:

Mediante la presente, le presento la cotización estimada para el Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán, mencionada en la Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/006/2018. El costo se determinó de acuerdo a la duración de los servicios y el capital material y humano necesarios para su realización.

Part.	Cantidad	Unidad	Concepto	Costo
1	1	Servicio	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	\$ 810,344.83
SUBTOTAL				\$ 810,344.83
IVA				\$ 129,655.17
TOTAL				\$ 940,000.00

El servicio tiene un importe de \$940,000.00 (Novecientos cuarenta mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.). El servicio se ofrece bajo las siguientes condiciones:

Tiempo de entrega: 13 días

Forma de pago: Crédito 30 días

Vigencia de precios: Precios fijos

Lugar de entrega: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Atentamente

M.E. José Ángel Juárez González
Director y Apoderado Legal



A FAVOR DE TU EMPRESA
CAPACITACIÓN Y TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.
R.F.C.: CTA-040831-990
ÁLVARO OBREGÓN No. 205 COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA
C.P. 86070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
capacyta@hotmail.com

C.c.p. Al interesado

Villahermosa, Tabasco a 7 de junio de 2018.

Asunto: Cotización del servicio.

LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
PRESENTE.

Por este conducto, me permito presentar a usted la siguiente cotización para la prestación del servicio de consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán; es importante mencionar que el costo se determinó con base en el número de consultores que participaran y la duración del servicio, el cual se presenta en la tabla siguiente:

PART.	CANT.	UNIDAD	Concepto	C.U.	Costo Total
1	1	Servicio	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	\$ 780,000.00	\$ 780,000.00
				Subtotal	\$ 780,000.00
				IVA	\$ 124,800.00
				Total	\$ 904,800.00

El servicio de consultoría Implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 del Municipio de Balancán, tiene un costo total de \$ 904,800.00 (Novecientos cuatro mil ochocientos pesos ⁽⁰⁰⁾/₁₀₀ M.N.) IVA incluido. En caso de aceptar la presente propuesta, el pago del servicio se realizará una vez concluido este.

El servicio de consultoría se prestará bajo las siguientes condiciones:

- Tiempo de entrega: 9 a 10 días
- Condiciones de pago: Crédito 30 días
- Vigencia de precios: Precios fijos
- Lugar de entrega: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Esperamos poder contar con su preferencia para brindarle un servicio de calidad que responda a sus necesidades y los objetivos de su organización; aprovecho para brindarle un afectuoso saludo.

Atentamente


Ricardo Neftali Romero Ceronio
Director General de Romero Consultores
 C.c.p. Archivo



000142

Metepec Estado de México a 7 de junio de 2018

LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
PRESENTE.

A través de este documento le presentamos a usted la cotización en respuesta a la Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/006/2018, que contempla el Servicio de Consultoría para la Implementación de los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño realizadas durante el 2016 y 2017 en el Municipio de Balancán; misma, que se muestra en la tabla siguiente, es importante mencionar que los costos se determinaron con base en la duración del servicio, gastos de traslado y viáticos del personal en las actividades que comprenden el servicio solicitado.

LOTE	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	COSTO ESTIMADO
1	1	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REALIZADAS DURANTE EL 2016 Y 2017 EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	\$ 836,206.90
SUBTOTAL				\$ 836,206.90
IVA				\$ 133,793.1
Costo con IVA				\$ 970,000.00

Son: Novecientos setenta mil pesos 00/100 m.n. (IVA incluido)

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 60 DÍAS.

VIGENCIA DE PRECIOS: PRECIOS FIJOS.

Sin otro particular que tratar, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


Ing. Carlos Enrique Luna González
REPRESENTANTE LEGAL